

REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS
 DPTO. DE GESTION DE PERSONAS
 NCRD / IAV / RCO / MEC / CAAL / COL / zfh. -

DECRETO EXENTO N° 924. /
 CAUQUENES,

14 MAR 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE

1.- El Decreto Exento N° 6435 de fecha 29.08.2019 que aprueba "Convenio de Ejecución para ejecutar Plan de Intervención de la Residencia Colectiva para Personas Mayores" de fecha 01 de Agosto de 2019, suscrito en Calle Yungay N°1111 de la Comuna de Cauquenes, suscrito entre el Servicio Nacional del Adulto Mayor "SENAMA" y la I. Municipalidad de Cauquenes, siendo su vigencia a partir del 14 de Agosto del 2019, por un periodo de 36 meses.;

2.- El Memo N°366 de fecha 25 de Febrero del 2022 de la Directora de Desarrollo Comunitario a la Sra. Alcaldesa, que solicita autorizar la contratación de la Srta. María Margarita Barra Aravena para cumplir funciones en la Residencia de Larga Estadía del Adulto Mayor Eleam hasta el 31 de Julio de 2022, y la autorización de la Sra. Alcaldesa estampada en el mismo documento;

3.- El Memo N°398 de fecha 02 de Marzo del 2022 de la Directora de Desarrollo Comunitario, que remite autorización para contrato de Doña María Margarita Barra Aravena;

4.- La Resolucion N°6 y N°7 de fecha 26 de Marzo del 2019 de la Contraloría General de la República;

5.- Las Disposiciones contenidas en la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores,

CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar personal idóneo para la ejecución del Convenio cuyo objeto es el financiamiento de un Plan de Intervención de la Residencia Colectiva que busca asegurar condiciones de protección de derechos, y provisión de cuidados a personas de 60 años y más que, por motivos biológicos, psicológicos sociales, requieren de un ambiente protegido y de cuidados diferenciados y especializados;

D E C R E T O

1°.- **APRUEBASE**, el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios celebrado con fecha 03 de Marzo del 2022 con la persona que se señala a continuación:

SRTA. MARIA MARGARITA DEL PILAR BARRA ARAVENA, Contador Auditor, Chilena, Soltera, RUT:10.390.592-3, para realizar las labores de **RECEPCIONISTA Y SECRETARIA de REEMPLAZO EN PROGRAMA SENAMA - ELEM SEGÚN "CONVENIO DE EJECUCION DEL PLAN DE INTERVENCION DE LA RESIDENCIA COLECTIVA PARA PERSONAS MAYORES"** de fecha 01 de Agosto de 2019 suscrito entre el **SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR "SENAMA" Y LA I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**, con una remuneración mensual de \$ **404.838.-** Impuesto Incluido.- A contar del 01 de Marzo del 2022 y hasta el 31 de Julio del 2022, mientras sus servicios sean necesarios para el Municipio.

2°.- **IMPUTESE**, el gasto que origina este Contrato a la Cuenta 214-05-37-001 "**PROYECTO SENAMA ADULTO MAYOR**" de Administración de Fondos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- c.c. Ofc. de Partes
- c.c. Interesados
- c.c. Ofc. Contabilidad
- c.c. Dpto. RR.HH.



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

- c.c. Dideco
- c.c. Control Interno
- c.c. SENAMA
- c.c. DAF